



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

006-14

10 FEB 2014

Salta,
Expediente N° 12.728/13

VISTO la nota presentada por la Lic. Jorgelina RADA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos de la presente solicitud son de índole estrictamente familiar, que impiden desempeñarse en forma adecuada en el cargo que se desempeña en esta Facultad.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DE DECANATO**

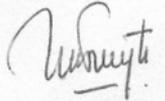
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Jorgelina Antonieta RADA, D.N.I. N° 25.800.924, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2.014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa